



DECRETO No. 4117 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en propiedad, en aplicación de una Lista de Elegibles y se actualiza el registro único de inscripción en carrera de la Procuraduría General de la Nación y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo.

Que mediante Resolución No. 338 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 115 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora INGRID ROCÍO PACHON RUIZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto uno dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 115 de 2015, según consta en el registro N° 113840, la señora PACHON RUIZ, seleccionó el cargo de Auxiliar Administrativo, código 5AM, grado 10, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 115 de 2015 en la División de Registro, Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar Administrativo, código 5AM, grado 10, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora SANDRA YANETH GIRALDO BETANCUR.

Que dado que el empleo a proveer a través de la utilización de la respectiva lista de elegibles pertenece al mismo nivel en el cual se encuentra inscrita la señora INGRID ROCÍO PACHÓN RUIZ debe darse aplicación a lo previsto en el inciso tercero del artículo 218 del Decreto Ley 262 de 2000 y, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en propiedad y actualizar la inscripción en el Registro de Carrera, una vez tome posesión del nuevo cargo.



DECRETO No. 4117 de 2017

()

03 AGO 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en propiedad, en aplicación de una Lista de Elegibles y se actualiza el registro único de inscripción en carrera de la Procuraduría General de la Nación y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar Administrativo, código 5AM, grado 10, de carrera administrativa con la señora INGRID ROCÍO PACHÓN RUIZ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en propiedad, a **INGRID ROCÍO PACHÓN RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.353.682, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 5AM, grado 10, en la División de Registro, Control y Correspondencia, con sede en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación laboral de la señora **SANDRA YANETH GIRALDO BETANCUR**, quien desempeñaba este empleo en provisionalidad, a partir de la posesión de la señora **PACHÓN RUIZ**, en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **SANDRA YANETH GIRALDO BETANCUR** identificada con la cédula de ciudadanía 30.334.861.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **INGRID ROCÍO PACHÓN RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.353.682.

ARTÍCULO QUINTO: Actualícese su inscripción en el registro único de inscripción en carrera de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a través de la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4118 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 339 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 116 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor CHRISTIAN MAURICIO MURCIA RINCÓN, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto uno dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 116 de 2015, según consta en el registro N° 213154, el señor MURCIA RINCÓN, seleccionó el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 116 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra vacante.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4118 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, de carrera administrativa con el señor CHRISTIAN MAURICIO MURCIA RINCÓN, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a CHRISTIAN MAURICIO MURCIA RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.335.274, en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

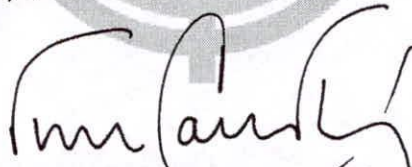
PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor CHRISTIAN MAURICIO MURCIA RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.335.274.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 4119 de 2017

(03 AGO 2017)
Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 339 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 116 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor VICTOR EMILIO JARAMILLO ROJAS, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dos dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 116 de 2015, según consta en el registro N° 191856, el señor JARAMILLO ROJAS, seleccionó el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 116 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra vacante.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4119 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, de carrera administrativa con el señor VICTOR EMILIO JARAMILLO ROJAS, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a VICTOR EMILIO JARAMILLO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.299.019, en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor VICTOR EMILIO JARAMILLO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.299.019.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4120 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 339 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 116 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor ORLANDO BARRERO RUIZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto tres dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 116 de 2015, según consta en el registro N° 123545, el señor BARRERO RUIZ, seleccionó el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 116 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor JULIO CESAR BARRIOS SALCEDO.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4121 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 339 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 116 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor RAUL ALBERTO BEJARANO PEÑUELA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuatro dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 116 de 2015, según consta en el registro N° 128966, el señor BEJARANO PEÑUELA, seleccionó el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 116 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor LUIS ALFREDO CASTELLANOS MORENO.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4121 de 2017
()

03 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, de carrera administrativa con el señor RAUL ALBERTO BEJARANO PEÑUELA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a RAUL ALBERTO BEJARANO PEÑUELA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.742.593, en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 06, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor LUIS ALFREDO CASTELLANOS MORENO, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor BEJARANO PEÑUELA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor, LUIS ALFREDO CASTELLANOS MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.622.633.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor RAUL ALBERTO BEJARANO PEÑUELA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.742.593.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. A 122 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 340 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 117 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor HENRY ALBERTO MURILLO QUINTERO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto uno dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 117 de 2015, según consta en el registro N° 115749, el señor MURILLO QUINTERO, seleccionó el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 117 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra vacante.



DECRETO No. 4122 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 04, de carrera administrativa con el señor HENRY ALBERTO MURILLO QUINTERO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a HENRY ALBERTO MURILLO QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.712.302, en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 04, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

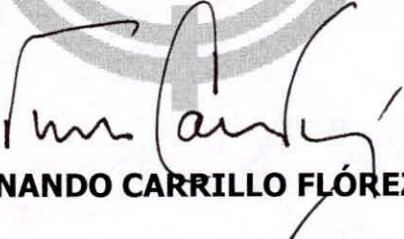
PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor HENRY ALBERTO MURILLO QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.712.302.

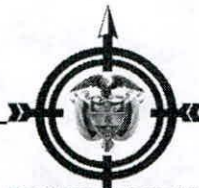
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4123 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 340 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 117 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor FREDY ALEXANDER GÓMEZ GAONA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dos dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 117 de 2015, según consta en el registro N° 205158, el señor GÓMEZ GAONA, seleccionó el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 117 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora SANDRA PATRICIA ESCOBAR.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4123 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 04, de carrera administrativa con el señor FREDY ALEXANDER GÓMEZ GAONA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a FREDY ALEXANDER GÓMEZ GAONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.861.036, en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, código 6AN, grado 04, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora SANDRA PATRICIA ESCOBAR, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor GÓMEZ GAONA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora SANDRA PATRICIA ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.273.767.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor FREDY ALEXANDER GÓMEZ GAONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.861.036.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4124 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 341 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 118 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor OSCAR ARIEL CABRA CASTELLANOS, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto uno dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 118 de 2015, según consta en el registro N° 234330, el señor CABRA CASTELLANOS, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 118 de 2015 en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en encargo por el señor DIEGO MIGUEL CASTRO HERNÁNDEZ.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4124 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor OSCAR ARIEL CABRA CASTELLANOS, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a OSCAR ARIEL CABRA CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.310.469, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, a partir de la posesión del señor OSCAR ARIEL CABRA CASTELLANOS, en el cargo señalado, culminará el encargo del señor DIEGO MIGUEL CASTRO HERNÁNDEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor DIEGO MIGUEL CASTRO HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.302.622.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor OSCAR ARIEL CABRA CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.310.469.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4125 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 341 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 118 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor LUIS ALEJANDRO ABRIL JOYA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dos dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 118 de 2015, según consta en el registro N° 184056, el señor ABRIL JOYA, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 118 de 2015 en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en encargo por el señor JORGE ENRIQUE SAAVEDRA POSADA.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4 1 2 5 de 2017
(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor LUIS ALEJANDRO ABRIL JOYA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a LUIS ALEJANDRO ABRIL JOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.266.852, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, a partir de la posesión del señor LUIS ALEJANDRO ABRIL JOYA, en el cargo señalado, culminará el encargo del señor JORGE ENRIQUE SAAVEDRA POSADA, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor JORGE ENRIQUE SAAVEDRA POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.276.729.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor LUIS ALEJANDRO ABRIL JOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.266.852.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4126 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 341 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 118 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor MANUEL FERNANDO MÉNDEZ TAMAYO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto tres dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 118 de 2015, según consta en el registro N° 136840, el señor MÉNDEZ TAMAYO, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 118 de 2015 en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en encargo por el señor PEDRO JULIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4126 de 2017

()

03 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor MANUEL FERNANDO MÉNDEZ TAMAYO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a MANUEL FERNANDO MÉNDEZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.321.040, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, a partir de la posesión del señor MANUEL FERNANDO MÉNDEZ TAMAYO, en el cargo señalado, culminará el encargo del señor PEDRO JULIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor PEDRO JULIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.334.001.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor MANUEL FERNANDO MÉNDEZ TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.321.040.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4127 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 341 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 118 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor ARTURO REYES PUENTES MARTÍNEZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuatro dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 118 de 2015, según consta en el registro N° 205764, el señor PUENTES MARTÍNEZ, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 118 de 2015 en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en encargo por el señor HENRY ISAAC ROJAS SUÁREZ.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4127 de 2017
(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor ARTURO REYES PUENTES MARTÍNEZ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a ARTURO REYES PUENTES MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.378.058, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, a partir de la posesión del señor ARTURO REYES PUENTES MARTÍNEZ, en el cargo señalado, culminará el encargo del señor HENRY ISAAC ROJAS SUÁREZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor HENRY ISAAC ROJAS SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.469.140.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor ARTURO REYES PUENTES MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.378.058.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4128 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 341 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 118 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor EDGAR FABIO ALARCÓN QUIROGA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cinco dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 118 de 2015, según consta en el registro N° 137701, el señor ALARCON QUIROGA, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 118 de 2015 en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor ALEXANDER AVILA BÁEZ.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4128 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor EDGAR FABIO ALARCÓN QUIROGA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a EDGAR FABIO ALARCÓN QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.507.244, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor ALEXANDER AVILA BÁEZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor ALARCÓN QUIROGA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor ALEXANDER AVILA BÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.703.895.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor EDGAR FABIO ALARCÓN QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.507.244.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4129 de 2017

()

03 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 341 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 118 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor CARLOS SANTIAGO QUIJANO BAUTISTA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto seis dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 118 de 2015, según consta en el registro N° 206389, el señor QUIJANO BAUTISTA, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 118 de 2015 en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor MIGUEL ANGEL GARCÍA GALINDO.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4129 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor CARLOS SANTIAGO QUIJANO BAUTISTA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a CARLOS SANTIAGO QUIJANO BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.401.678, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor MIGUEL ANGEL GARCÍA GALINDO, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor QUIJANO BAUTISTA en el cargo señalado.

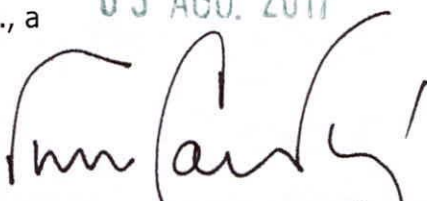
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor MIGUEL ANGEL GARCÍA GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.216.000.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor CARLOS SANTIAGO QUIJANO BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.401.678.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4130 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 341 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 118 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor ISMAEL PLINIO VILLA CASTAÑEDA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto siete dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 118 de 2015, según consta en el registro N° 135040, el señor VILLA CASTAÑEDA, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 118 de 2015 en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor ÁLVARO ANDRÉS URREGO CHAVARRO.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4130 de 2017

03 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor ISMAEL PLINIO VILLA CASTAÑEDA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a ISMAEL PLINIO VILLA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.218.879, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor ÁLVARO ANDRÉS URREGO CHAVARRO, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor VILLA CASTAÑEDA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor ÁLVARO ANDRÉS URREGO CHAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.380.383.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor ISMAEL PLINIO VILLA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.218.879.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4131 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 341 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 118 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor WILLIAM QUINTERO PASCUAS, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto ocho dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 118 de 2015, según consta en el registro N° 224289, el señor WILLIAM QUINTERO PASCUAS, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor WILSON CARRERO FIGUEROA, plaza que en su momento y por estrictas necesidades del servicio, se asignó a la Sala Disciplinaria, y su titular en provisionalidad, cumplió funciones en la División de Seguridad, en concordancia con lo estipulado en el artículo segundo del Decreto ley 265 de 2000.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4131 de 2017

(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor WILLIAM QUINTERO PASCUAS, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a WILLIAM QUINTERO PASCUAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.949.939, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor WILSÓN CARRERO FIGUEROA, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor QUINTERO PASCUAS en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor WILSÓN CARRERO FIGUEROA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.352.542.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor WILLIAM QUINTERO PASCUAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.949.939.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4132 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 341 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 118 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor HANS ALDO POVEDA JIMÉNEZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto nueve dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 118 de 2015, según consta en el registro N° 134543, el señor HANS ALDO POVEDA JIMÉNEZ, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor LUIS EDUARDO PEÑUELA CRUZ, plaza que en su momento y por estrictas necesidades del servicio, se asignó al Despacho del Procurador General de la Nación, y su titular en provisionalidad, cumplió funciones en la División de Seguridad, en concordancia con lo estipulado en el artículo segundo del Decreto ley 265 de 2000.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4132 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor HANS ALDO POVEDA JIMÉNEZ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a HANS ALDO POVEDA JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.444.474, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor LUIS EDUARDO PEÑUELA CRUZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor POVEDA JIMÉNEZ en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor LUIS EDUARDO PEÑUELA CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.381.121.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor HANS ALDO POVEDA JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.444.474.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 4 1 3 3 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 341 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 118 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor DANIEL LEÓN PICHIMATA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto diez dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 118 de 2015, según consta en el registro N° 265067, el señor LEÓN PICHIMATA, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor EDGAR HUMBERTO ASTROZ CUERVO, plaza que en su momento y por estrictas necesidades del servicio, se asignó a la Procuraduría Segunda Delegada ante el Consejo de Estado, y su titular en provisionalidad, cumplió funciones en la División de Seguridad, en concordancia con lo estipulado en el artículo segundo del Decreto ley 265 de 2000.



DECRETO No. 4133 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor DANIEL LEÓN PICHIMATA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a DANIEL LEÓN PICHIMATA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.331.499, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor EDGAR HUMBERTO ASTROZ CUERVO, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor LEÓN PICHIMATA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor EDGAR HUMBERTO ASTROZ CUERVO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.301.779.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor DANIEL LEÓN PICHIMATA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.331.499.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 4134 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 341 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 118 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor EDSSON JONATHAN RODRÍGUEZ PACHÓN, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto once dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 118 de 2015, según consta en el registro N° 140039, el señor RODRÍGUEZ PACHÓN, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá, se encuentra vacante.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4134 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor EDSSON JONATHAN RODRÍGUEZ PACHÓN, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a EDSSON JONATHAN RODRÍGUEZ PACHÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.030.554.671, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor EDSSON JONATHAN RODRÍGUEZ PACHÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.030.554.671.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4135 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en propiedad, en aplicación de una Lista de Elegibles y se actualiza el registro único de inscripción en carrera de la Procuraduría General de la Nación y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 341 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 118 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor NESTOR ENRIQUE LIMAS ESPITIA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto doce dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 118 de 2015, según consta en el registro N° 157221, el señor LIMAS ESPITIA, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que dado que el empleo a proveer a través de la utilización de la respectiva lista de elegibles pertenece al mismo nivel en el cual se encuentra inscrito el señor NESTOR ENRIQUE LIMAS ESPITIA, debe darse aplicación a lo previsto en el inciso tercero del artículo 218 del Decreto Ley 262 de 2000 y, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en propiedad y actualizar la inscripción en el Registro de Carrera, una vez tome posesión del nuevo cargo.



DECRETO No. 4135 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en propiedad, en aplicación de una Lista de Elegibles y se actualiza el registro único de inscripción en carrera de la Procuraduría General de la Nación y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor NESTOR ENRIQUE LIMAS ESPITIA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 118 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor CESAR ANTONIO MONTERO BARBOSA.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en propiedad, a NESTOR ENRIQUE LIMAS ESPITIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.318.196, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor CESAR ANTONIO MONTERO BARBOSA, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor LIMAS ESPITIA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor CESAR ANTONIO MONTERO BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.223.058.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor NESTOR ENRIQUE LIMAS ESPITIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.318.196.

ARTÍCULO QUINTO: Actualícese su inscripción en el registro único de inscripción en carrera de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a través de la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4136 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 341 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 118 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor LUIS ENRIQUE OJEDA ALVARADO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto trece dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 118 de 2015, según consta en el registro N° 143389, el señor LUIS ENRIQUE OJEDA ALVARADO, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor ENRIQUE VANEGAS DÍAZ, plaza que en su momento y por estrictas necesidades del servicio, se asignó a la Unidad Coordinadora de Contratación Estatal, y su titular en



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4136 de 2017

(03 AGO. 2017)

provisionalidad, cumplió funciones en la Procuraduría Regional del Magdalena, en concordancia con lo estipulado en el artículo segundo del Decreto ley 265 de 2000.

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor LUIS ENRIQUE OJEDA ALVARADO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 118 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bogotá, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor ENRIQUE VANEGAS DÍAZ.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a LUIS ENRIQUE OJEDA ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.122.288, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termíñese la vinculación del señor ENRIQUE VANEGAS DÍAZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor OJEDA ALVARADO en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor ENRIQUE VANEGAS DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.163.077.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor LUIS ENRIQUE OJEDA ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.122.288.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4137 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 342 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 119 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor ROLDAN GONZÁLEZ SOTO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto uno dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 119 de 2015, según consta en el registro N° 131868, el señor GONZÁLEZ SOTO, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bucaramanga.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 119 de 2015 en la Procuraduría Regional de Santander de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 08, con sede territorial en la ciudad de Bucaramanga., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor JORGE ALBERTO ENCISO GAMBOA.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4137 de 2017

()

03 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 08, de carrera administrativa con el señor ROLDAN GONZÁLEZ SOTO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a ROLDAN GONZÁLEZ SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.410.999, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 08, en la Procuraduría Regional de Santander de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bucaramanga.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor JORGE ALBERTO ENCISO GAMBOA, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor GONZÁLEZ SOTO en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor JORGE ALBERTO ENCISO GAMBOA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.218.389.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor ROLDAN GONZÁLEZ SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.410.999.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4138 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 343 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 120 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor PEDRO ANTONIO GÍL MARTÍNEZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto uno dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 120 de 2015, según consta en el registro N° 179298, el señor GÍL MARTÍNEZ, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Florencia, Bogotá, Cartagena, Villavicencio y Medellín, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 120 de 2015 en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor JHON FREDY CHACÓN CARREÑO.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4138 de 2017
(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 06, de carrera administrativa con el señor PEDRO ANTONIO GÍL MARTÍNEZ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a PEDRO ANTONIO GÍL MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.168.225, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, en la División de Seguridad de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor JHON FREDY CHACÓN CARREÑO, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor GÍL MARTÍNEZ en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor JHON FREDY CHACÓN CARREÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.910.229.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor PEDRO ANTONIO GÍL MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.168.225.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4139 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 343 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 120 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor LUIS ALEJANDRO CASTRO MUÑOZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dos dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 120 de 2015, según consta en el registro N° 137190, el señor CASTRO MUÑOZ, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 120 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en encargo por el señor CARLOS JULIO GÍL BENÍTEZ.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4139 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 06, de carrera administrativa con el señor LUIS ALEJANDRO CASTRO MUÑOZ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a LUIS ALEJANDRO CASTRO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.761.054, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, a partir de la posesión del señor LUIS ALEJANDRO CASTRO MUÑOZ, en el cargo señalado, culminará el encargo del señor CARLOS JULIO GÍL BENÍTEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor CARLOS JULIO GÍL BENÍTEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.281.457.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor LUIS ALEJANDRO CASTRO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.761.054.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 140 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 344 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 121 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor ORLANDO DEL CARMEN LÓPEZ CUEVAS, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto uno dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 121 de 2015, según consta en el registro N° 156529, el señor LÓPEZ CUEVAS, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Florencia, Riohacha, Santa Marta y Montería, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 121 de 2015 en la Procuraduría Regional de Caquetá de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Florencia, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor ORLANDO MUÑOZ CUELLAR.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4140 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 06, de carrera administrativa con el señor ORLANDO DEL CARMEN LÓPEZ CUEVAS, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a ORLANDO DEL CARMEN LÓPEZ CUEVAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.139.633, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, en la Procuraduría Regional de Caquetá de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Florencia.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor ORLANDO MUÑOZ CUELLAR, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor LÓPEZ CUEVAS en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor ORLANDO MUÑOZ CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.632.374.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor ORLANDO DEL CARMEN LÓPEZ CUEVAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.139.633.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 4141 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 344 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 121 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor ALEXIS ORDUZ MORALES, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dos dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 121 de 2015, según consta en el registro N° 168337, el señor ORDUZ MORALES, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Montería, Santa Marta, Riohacha y Medellín, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 121 de 2015 en la Procuraduría Regional de Córdoba de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Montería, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor OSCAR FABIANO NIEVA ESCOBAR.



DECRETO No. 4141 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 06, de carrera administrativa con el señor ALEXIS ORDUZ MORALES, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a ALEXIS ORDUZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.523.416, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, en la Procuraduría Regional de Córdoba de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Montería.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termíñese la vinculación del señor OSCAR FABIANO NIEVA ESCOBAR, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor ORDUZ MORALES en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor OSCAR FABIANO NIEVA ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.286.091.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor ALEXIS ORDUZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.523.416.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 4142 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 344 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 121 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibidem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor DAVID ALEJANDRO ÁLZATE PÉREZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto tres dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 121 de 2015, según consta en el registro N° 143733, el señor ÁLZATE PÉREZ, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Medellín, Santa Marta, Montería y Riohacha, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 121 de 2015 en la Procuraduría Regional de Antioquia de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Medellín, se encuentra vacante.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4142 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 06, de carrera administrativa con el señor DAVID ALEJANDRO ÁLZATE PÉREZ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a DAVID ALEJANDRO ÁLZATE PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.574.853, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, en la Procuraduría Regional de Antioquia de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Medellín.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor DAVID ALEJANDRO ÁLZATE PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.574.853.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4143 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 344 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 121 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor DIEGO FERNANDO MORALES SÁNCHEZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuatro dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 121 de 2015, según consta en el registro N° 164106, el señor MORALES SÁNCHEZ, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Medellín.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 121 de 2015 en la Procuraduría Regional de Magdalena de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Santa Marta, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor JOSÉ MARÍA POSADA BRITO.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4143 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 06, de carrera administrativa con el señor DIEGO FERNANDO MORALES SÁNCHEZ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a DIEGO FERNANDO MORALES SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.221.204, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, en la Procuraduría Regional de Magdalena de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Santa Marta.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor JOSÉ MARÍA POSADA BRITO quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor MORALES SÁNCHEZ en el cargo señalado.

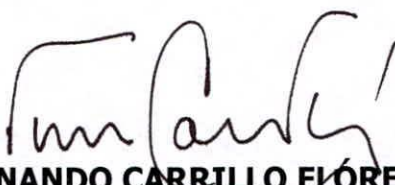
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor JOSÉ MARÍA POSADA BRITO, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.448.565.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor DIEGO FERNANDO MORALES SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.221.204.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **03 AGO. 2017**


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4144 de 2017
(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 344 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 121 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor JOSÉ LUIS VELA FONSECA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cinco dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 121 de 2015, según consta en el registro N° 165671, el señor VELA FONSECA, seleccionó el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Santa Marta.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 121 de 2015 en la Procuraduría Regional de la Guajira de la Procuraduría General de la Nación, Conductor, código 6CH, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Riohacha, se encuentra vacante.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4144 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Conductor, código 6CH, grado 06, de carrera administrativa con el señor JOSÉ LUIS VELA FONSECA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a JOSÉ LUIS VELA FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.938.930, en el cargo de Conductor, código 6CH, grado 06, en la Procuraduría Regional de la Guajira de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Riohacha.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor JOSÉ LUIS VELA FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.938.930.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4145 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor OSCAR MAURICIO MORENO JEREZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto uno dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 215186, el señor MORENO JEREZ, seleccionó el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Bogotá, Bucaramanga, Cúcuta y Cali, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en la Procuraduría Regional de Santander de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6CI, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bucaramanga, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora LINDA KAREN CHÍA MACHUCA.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4145 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con el señor OSCAR MAURICIO MORENO JEREZ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a OSCAR MAURICIO MORENO JEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.552.962, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en la Procuraduría Regional de Santander de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bucaramanga.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora LINDA KAREN CHÍA MACHUCA, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor MORENO JEREZ en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora LINDA KAREN CHÍA MACHUCA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.731.124.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor OSCAR MAURICIO MORENO JEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.552.962.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4146 de 2017
(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora DIANA PAOLA OYOLA LAMPREA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dos dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 257503, la señora OYOLA LAMPREA, seleccionó el cargo de Citador, código 6Cl, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en la Procuraduría Segunda Distrital de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6Cl, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora LAURA CASTELLANOS ARIAS.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4146 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con la señora DIANA PAOLA OYOLA LAMPREA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a DIANA PAOLA OYOLA LAMPREA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.934.639, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en la Procuraduría Segunda Distrital de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora LAURA CASTELLANOS ARIAS, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora OYOLA LAMPREA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora LAURA CASTELLANOS ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.559.335.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora DIANA PAOLA OYOLA LAMPREA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.934.639.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4147 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor OSCAR EULISES GARCÍA MANOSALVA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto tres dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 126840, el señor GARCÍA MANOSALVA, seleccionó el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Cúcuta, Bucaramanga, Bogotá e Ibagué, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en la Procuraduría Provincial de Cúcuta de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6CI, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Cúcuta, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor VICTOR RAMON SÁNCHEZ.



DECRETO No. 4147 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con el señor OSCAR EULISES GARCÍA MANOSALVA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a OSCAR EULISES GARCÍA MANOSALVA, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.230.939, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en la Procuraduría Provincial de Cúcuta de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor VICTOR RAMON SÁNCHEZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor GARCÍA MANOSALVA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor VICTOR RAMON SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.504.960.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor OSCAR EULISES GARCÍA MANOSALVA, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.230.939.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.


FERNANDO CARRILLO FLOREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4148 de 2017

()

03 AGO 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo.

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora LINA ROSA PÉREZ CESPEDES, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuatro dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 118512, la señora PÉREZ CESPEDES, seleccionó el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de: Bucaramanga, Cúcuta, Bogotá y Cali, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que el cargo ofertado mediante la convocatoria No. 122 de 2015 de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, Citador, código 6CI, grado 04, se encuentra ocupado en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora STEPHANY ANDREA LAVERDE SÁNCHEZ, plaza que en su momento y por necesidades del servicio, se asignó a la Procuraduría Regional de Caquetá, en la ciudad de Florencia, en concordancia con lo estipulado en el artículo segundo del Decreto ley 265 de 2000.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4148 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que verificada la situación particular de la señora STEPHANY ANDREA LAVERDE SÁNCHEZ, se pudo constatar en los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, que el pasado 24 de julio de los corrientes la servidora en cita, informó a la entidad sobre su estado de embarazo, indicando como fecha probable de parto el día 24 de marzo de 2018, quedando pendiente el reconocimiento y disfrute de la licencia de maternidad y el periodo de lactancia que por ley le corresponden, debiéndosele prorrogar su vinculación en provisionalidad con la entidad automáticamente, hasta que se superen dichos periodos.

Que el artículo 189 del Decreto ley 262 de 2000 establece; "*Protección de la Maternidad. Cuando el empleo vacante en forma definitiva se encuentre provisto mediante nombramiento provisional con una **empleada en estado de embarazo**, el término de duración de la provisionalidad se prorrogará automáticamente y culminará tres 3 meses después de la fecha del parto, o una vez vencida la licencia remunerada, cuando en el curso del embarazo se presente aborto o parto prematuro no viable. [...]*

[...] En estos eventos, el concurso convocado continuará su curso y el nombramiento de quien ocupe el primer puesto será efectuado una vez venza el término de la provisionalidad. (Resaltado fuera de texto)

Que en ese orden de ideas, en cumplimiento del anterior imperativo legal y como política de protección a la maternidad, la Procuraduría General de la Nación, diferirá los efectos jurídicos del nombramiento en período de prueba de la participante LINA ROSA PÉREZ CESPEDES, hasta tanto se venza el nombramiento en provisionalidad de la señora STEPHANY ANDREA LAVERDE SÁNCHEZ, en consonancia con lo citado en la norma ibídem.

Que en consecuencia e inmediatamente se superen los periodos de maternidad y lactancia, a que tiene derecho la señora STEPHANY ANDREA LAVERDE SÁNCHEZ, procederá la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, de carrera administrativa con la señora LINA ROSA PÉREZ CESPEDES, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a **LINA ROSA PÉREZ CESPEDES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.825.745, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, con sede en la ciudad de Bogotá D.C., inmediatamente se supere la licencia de maternidad y el período de lactancia de la señora STEPHANY ANDREA LAVERDE SÁNCHEZ, en consideración a la parte motiva del presente acto administrativo.

Dicho término se contará a partir de la fecha de la posesión efectiva en el cargo.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora STEPHANY ANDREA LAVERDE SÁNCHEZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, con la posesión efectiva en el cargo señalado de la señora LINA ROSA PÉREZ CESPEDES.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4148 de 2017

(03 AGO 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora STEPHANY ANDREA LAVERDE SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.505.536, en los términos del artículo 37 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora LINA ROSA PÉREZ CESPEDES, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.825.745.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ





**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4149 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor JHON JAIRO TORRES PALACIO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cinco dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 150311, el señor TORRES PALACIO, seleccionó el cargo de Citador, código 6Cl, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Bogotá e Ibagué, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – Seccional Bogotá de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6Cl, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora MARÍA DE LOS ANGELES PINTO PINTO, plaza que en su momento y por necesidades del servicio, se asignó a la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, en la ciudad de Bucaramanga, en concordancia con lo estipulado en el artículo segundo del Decreto ley 265 de 2000.



DECRETO No. 4149 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con el señor JHON JAIRO TORRES PALACIO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a JHON JAIRO TORRES PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.726.812, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales – Seccional Bogotá de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora MARÍA DE LOS ANGELES PINTO PINTO, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor TORRES PALACIO en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARÍA DE LOS ANGELES PINTO PINTO, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.476.498.

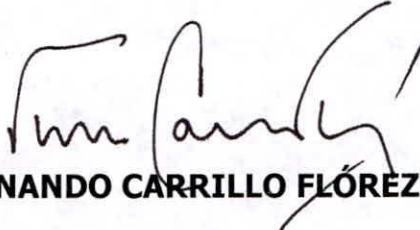
ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor JHON JAIRO TORRES PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.726.812.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4150 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor LEONARDO VALENCIA CADENA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto seis dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 221619, el señor VALENCIA CADENA, seleccionó el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6CI, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor CESAR ANDRÉS LEÓN ORDÓÑEZ.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4150 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con el señor LEONARDO VALENCIA CADENA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a LEONARDO VALENCIA CADENA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.735.221, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor CESAR ANDRÉS LEÓN ORDÓÑEZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor VALENCIA CADENA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor CESAR ANDRÉS LEÓN ORDÓÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.024.534.850.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor LEONARDO VALENCIA CADENA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.735.221.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4151 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor OSCAR JAVIER ANGEL CARABALLO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto siete dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 192985, el señor ANGEL CARABALLO, seleccionó el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Bogotá, Ibagué, Cali y Bucaramanga, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en el Instituto de Estudios del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6CI, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en encargo por la señora NANCY GARCÍA RIAÑO.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4151 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con el señor OSCAR JAVIER ANGEL CARABALLO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a OSCAR JAVIER ANGEL CARABALLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.755.790, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en el Instituto de Estudios del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, a partir de la posesión del señor OSCAR JAVIER ANGEL CARABALLO, en el cargo señalado, culminará el encargo de la señora NANCY GARCÍA RIAÑO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora NANCY GARCÍA RIAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.511.913.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor OSCAR JAVIER ANGEL CARABALLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.755.790.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4152 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto ocho dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 148600, el señor MORA TIBAMOZA, seleccionó el cargo de Citador, código 6Cl, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Cúcuta, Bucaramanga, Cali e Ibagué, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en la Procuraduría Provincial de Cali de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6Cl, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Cali, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor RAÚL ANDRÉS ROSERO PUERTAS.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4152 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con el señor HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.244.502, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en la Procuraduría Provincial de Cali de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor RAÚL ANDRÉS ROSERO PUERTAS, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor MORA TIBAMOZA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor RAÚL ANDRÉS ROSERO PUERTAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.473.980.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.244.502.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4153 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor DIEGO FERNANDO AREVALO CASTELLANOS, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto nueve dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 230313, el señor AREVALO CASTELLANOS, seleccionó el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Ibagué, Quibdó, Yopal y Bogotá D.C., en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en la Procuraduría Regional del Tolima de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6CI, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Ibagué, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en encargo por la señora MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ DE GALEANO.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4153 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con el señor DIEGO FERNANDO AREVALO CASTELLANOS, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a DIEGO FERNANDO AREVALO CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.296.182, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en la Procuraduría Regional del Tolima de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Ibagué.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, a partir de la posesión del señor DIEGO FERNANDO AREVALO CASTELLANOS, en el cargo señalado, culminará el encargo de la señora MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ DE GALEANO, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ DE GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.230.622.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor DIEGO FERNANDO AREVALO CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.296.182.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4154 de 2017

()

03 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor EDWIN GUILLERMO GAMBOA QUIROGA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto diez dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 158024, el señor GAMBOA QUIROGA, seleccionó el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6CI, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor CESAR ORLANDO MORENO MENDIVELSO.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4154 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con el señor EDWIN GUILLERMO GAMBOA QUIROGA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a EDWIN GUILLERMO GAMBOA QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.023.406, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termíñese la vinculación del señor CESAR ORLANDO MORENO MENDIVELSO, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor GAMBOA QUIROGA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor CESAR ORLANDO MORENO MENDIVELSO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.372.800.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor EDWIN GUILLERMO GAMBOA QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.023.406.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4 1 5 5 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora GLADYS MILENA ROJAS PLATA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto once dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 115334, la señora GLADYS MILENA ROJAS PLATA, seleccionó el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Bucaramanga, Cúcuta, Cali e Ibagué, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en la Procuraduría Regional del Valle del Cauca de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6CI, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Cali, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora GLORIA VIRGINIA PAZ ALEGRIA.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4155 de 2017
(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con la señora GLADYS MILENA ROJAS PLATA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a GLADYS MILENA ROJAS PLATA, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.844.572, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en la Procuraduría Regional del Valle del Cauca de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Cali.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora GLORIA VIRGINIA PAZ ALEGRIA, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora ROJAS PLATA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora GLORIA VIRGINIA PAZ ALEGRIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.843.884.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora GLADYS MILENA ROJAS PLATA, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.844.572.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **03 AGO. 2017.**

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4156 de 2017

()

03 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor WILMER BOADA LUNA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto doce dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 226162, el señor GAMBOA QUIROGA, seleccionó el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué y Yopal, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en la Procuraduría Regional de Casanare de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6CI, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Yopal, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor JOSÉ GUSTAVO CANAIMA BARCHILÓN.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4 1 5 6 de 2017

()

03 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con el señor WILMER BOADA LUNA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a WILMER BOADA LUNA, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.272.824, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en la Procuraduría Regional de Casanare de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Yopal.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor JOSÉ GUSTAVO CANAIMA BARCHILÓN, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor BOADA LUNA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor JOSÉ GUSTAVO CANAIMA BARCHILÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.814.683.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor WILMER BOADA LUNA, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.272.824.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4157 de 2017

(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor OMAR ANDRÉS VELOZA OSPINA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto trece dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 163301, el señor VELOZA OSPINA, seleccionó el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Bogotá e Ibagué, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6CI, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor JHON JAIME MAHECHA ORTIZ.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4157 de 2017
(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con el señor OMAR ANDRÉS VELOZA OSPINA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a OMAR ANDRÉS VELOZA OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.057.390, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor JHON JAIME MAHECHA ORTIZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor VELOZA OSPINA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor JHON JAIME MAHECHA ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.164.177.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor OMAR ANDRÉS VELOZA OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.057.390.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **03 AGO. 2017**


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4158 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor ANDRÉS FELIPE BETANCOURT, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto catorce dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 193617, el señor BETANCOURT, seleccionó el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Cali, Ibagué, Bucaramanga y Bogotá D.C., en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en la Procuraduría Delegada para el Apoyo a las Víctimas del Conflicto Armado de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6CI, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor FEDOR FRANCISCO FUENTES OVIEDO.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4158 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con el señor ANDRÉS FELIPE BETANCOURT, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a ANDRÉS FELIPE BETANCOURT, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.800.055, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en la Procuraduría Delegada para el Apoyo a las Víctimas del Conflicto Armado, de la Procuraduría General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Paz, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor FEDOR FRANCISCO FUENTES OVIEDO, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor ANDRÉS FELIPE BETANCOURT en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor FEDOR FRANCISCO FUENTES OVIEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.435.873.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor ANDRÉS FELIPE BETANCOURT, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.800.055.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4159 de 2017

()

03 AGO 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 345 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 122 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor FABIAN ANDRÉS LÓPEZ CAICEDO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto quince dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 122 de 2015, según consta en el registro N° 260364, el señor LÓPEZ CAICEDO, seleccionó el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Cali, Bogotá, Yopal e Ibagué, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 122 de 2015 en la Procuraduría Regional del Chocó de la Procuraduría General de la Nación, Citador, código 6CI, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Quibdó, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora LORLEIDY PALACIO MOSQUERA.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4159 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Citador, código 6CI, grado 04, de carrera administrativa con el señor FABIAN ANDRÉS LÓPEZ CAICEDO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a FABIAN ANDRÉS LÓPEZ CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.623.649, en el cargo de Citador, código 6CI, grado 04, en la Procuraduría Regional del Chocó de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Quibdó.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora LORLEIDY PALACIO MOSQUERA, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor LÓPEZ CAICEDO en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora LORLEIDY PALACIO MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.603.382.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor FABIAN ANDRÉS LÓPEZ CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.623.649.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 160 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 346 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 123 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora MARIA EUGENIA RICO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto uno dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 123 de 2015, según consta en el registro N° 162656, la señora MARIA EUGENIA RICO, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 123 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra vacante.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4160 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, de carrera administrativa con la señora MARIA EUGENIA RICO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a MARIA EUGENIA RICO, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.687.114, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARIA EUGENIA RICO, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.687.114.

ARTÍCULO TERCERO El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 4161 de 2017
(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 346 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 123 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora NANCY JANNETH NAVAS SALDAÑA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dos dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 123 de 2015, según consta en el registro N° 113268, la señora NAVAS SALDAÑA, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 123 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra vacante.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4161 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, de carrera administrativa con la señora NANCY JANNETH NAVAS SALDAÑA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a NANCY JANNETH NAVAS SALDAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.050.538, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora NANCY JANNETH NAVAS SALDAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.050.538.

ARTÍCULO TERCERO El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4162 de 2017
(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 346 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 123 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora MARTHA TORRES PARRA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto tres dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 123 de 2015, según consta en el registro N° 136033, la señora TORRES PARRA, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 124 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora MELANÍA CARDOZO GONZÁLEZ.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4162 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, de carrera administrativa con la señora MARTHA TORRES PARRA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a MARTHA TORRES PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.837.863, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora MELANÍA CARDOZO GONZÁLEZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora TORRES PARRA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora MELANÍA CARDOZO GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.604.689.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARTHA TORRES PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.837.863.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4163 de 2017
(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 346 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 123 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor RICARDO SEGURA CHAPETON, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuatro dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 123 de 2015, según consta en el registro N° 165097, el señor SEGURA CHAPETON, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 124 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora NUBIA GRACIELA AREVALO CAMARGO.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4163 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, de carrera administrativa con el señor RICARDO SEGURA CHAPETON, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a RICARDO SEGURA CHAPETON, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.459.153, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora NUBIA GRACIELA AREVALO CAMARGO, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor SEGURA CHAPETON en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora NUBIA GRACIELA AREVALO CAMARGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.742.918.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor RICARDO SEGURA CHAPETON, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.459.153.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4164 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 346 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 123 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora CLARA YANETH CASTRO GÓMEZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cinco dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 123 de 2015, según consta en el registro N° 226710, la señora CASTRO GÓMEZ, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 124 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor AWIN JOSÉ BELTRÁN ARROYO.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4164 de 2017

()

03 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, de carrera administrativa con la señora CLARA YANETH CASTRO GÓMEZ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a CLARA YANETH CASTRO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.069.152, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor AWIN JOSÉ BELTRÁN ARROYO, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora CASTRO GÓMEZ en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor AWIN JOSÉ BELTRÁN ARROYO, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.594.999.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora CLARA YANETH CASTRO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.069.152.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4165 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 346 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 123 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora MARÍA LOURDES AMADOR DÍAZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto seis dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 123 de 2015, según consta en el registro N° 154537, la señora AMADOR DÍAZ, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 124 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor WILLIAM JOSÉ SARMIENTO MEDINA.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4165 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, de carrera administrativa con la señora MARÍA LOURDES AMADOR DÍAZ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a MARÍA LOURDES AMADOR DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.878.164, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 06, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor WILLIAM JOSÉ SARMIENTO MEDINA, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora AMADOR DÍAZ en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor WILLIAM JOSÉ SARMIENTO MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.190.819.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARÍA LOURDES AMADOR DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.878.164.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4166 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 347 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 124 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor JORGE SMITH GUTIÉRREZ BECERRA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto uno dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 124 de 2015, según consta en el registro N° 129737, el señor GUTIÉRREZ BECERRA, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 124 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en encargo por la señora FABIOLA DUEÑAS BERMÚDEZ.



DECRETO No. 4166 de 2017
()

03 AGO 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un encargo.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, de carrera administrativa con el señor JORGE SMITH GUTIÉRREZ BECERRA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a JORGE SMITH GUTIÉRREZ BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.468.880, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, a partir de la posesión del señor JORGE SMITH GUTIÉRREZ BECERRA, en el cargo señalado, culminará el encargo de la señora FABIOLA DUEÑAS BERMÚDEZ, quien se desempeña en este empleo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora FABIOLA DUEÑAS BERMÚDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.914.673.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor JORGE SMITH GUTIÉRREZ BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.468.880.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4167 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 347 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 124 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora GRACIELA SÁNCHEZ BUITRAGO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dos dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 124 de 2015, según consta en el registro N° 245144, la señora SÁNCHEZ BUITRAGO, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 124 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora MARIA ROSALBA POLO POPAYÁN.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4167 de 2017

()

03 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, de carrera administrativa con la señora GRACIELA SÁNCHEZ BUITRAGO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a GRACIELA SÁNCHEZ BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.738.198, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termíñese la vinculación de la señora MARIA ROSALBA POLO POPAYÁN, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora SÁNCHEZ BUITRAGO en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARIA ROSALBA POLO POPAYÁN, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.538.562.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora GRACIELA SÁNCHEZ BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.738.198.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **03 AGO. 2017.**


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4168 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 347 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 124 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora SONIA AIDETH DÍAZ FAJARDO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto tres dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 124 de 2015, según consta en el registro N° 119751, la señora DÍAZ FAJARDO, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 124 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora FLOR ANGELA LADINO RODRÍGUEZ.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4168 de 2017

(03 AGO 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, de carrera administrativa con la señora SONIA AIDETH DÍAZ FAJARDO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a SONIA AIDETH DÍAZ FAJARDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.333.399, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termíñese la vinculación de la señora FLOR ANGELA LADINO RODRÍGUEZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora DÍAZ FAJARDO en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora FLOR ANGELA LADINO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.326.526.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora SONIA AIDETH DÍAZ FAJARDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.333.399.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4169 de 2017
(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 347 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 124 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora CARMEN ROSA URREGO PRIETO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuatro dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 124 de 2015, según consta en el registro N° 134513, la señora URREGO PRIETO, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 124 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora NUBIA MERITA CERVANTES MUÑOZ.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4169 de 2017
()

03 AGO, 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, de carrera administrativa con la señora CARMEN ROSA URREGO PRIETO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a CARMEN ROSA URREGO PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.789.240, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora NUBIA MERITA CERVANTES MUÑOZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora URREGO PRIETO en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora NUBIA MERITA CERVANTES MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.451.176.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora CARMEN ROSA URREGO PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.789.240.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4170 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 347 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 124 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor EDWIN ANTONIO MORENO MANOSALVA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cinco dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 124 de 2015, según consta en el registro N° 140209, el señor EDWIN ANTONIO MORENO MANOSALVA, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 124 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora ERIKA ISABEL OROZCO VILLAREAL.



DECRETO No. 4170 de 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, de carrera administrativa con el señor EDWIN ANTONIO MORENO MANOSALVA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a EDWIN ANTONIO MORENO MANOSALVA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.722.457, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora ERIKA ISABEL OROZCO VILLAREAL, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor MORENO MANOSALVA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora ERIKA ISABEL OROZCO VILLAREAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.849.783.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor EDWIN ANTONIO MORENO MANOSALVA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.722.457.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4171 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 347 del 5 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 124 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor CARLOS JULIAN GUTIÉRREZ MARCELÓ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto seis dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 124 de 2015, según consta en el registro N° 133090, el señor GUTIÉRREZ MARCELÓ, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 124 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor CARLOS ALBERTO OLANO ORTIZ.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4171 de 2017
(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, de carrera administrativa con el señor CARLOS JULIAN GUTIÉRREZ MARCELÓ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a CARLOS JULIAN GUTIÉRREZ MARCELÓ, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.325.584, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 04, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor CARLOS ALBERTO OLANO ORTIZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor GUTIÉRREZ MARCELÓ en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor CARLOS ALBERTO OLANO ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.964.519.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor CARLOS JULIAN GUTIÉRREZ MARCELÓ, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.325.584.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **03 AGO. 2017**


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4174 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

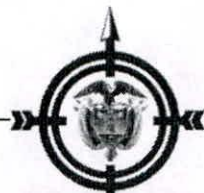
ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIEGO MESA GALVIS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.375.237, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina de Selección y Carrera, con funciones en el Centro de Atención al Servidor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 1 7 5 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JUAN CARLOS OCHOA PINILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 93.374.095, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Sala Disciplinaria, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4176 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SILVANA PATRICIA GALOFRE CAMPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.917.764, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Veeduría, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4177 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **CARMEN PATRICIA SERRANO GOMEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.724.124, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 95 Judicial II Penal Pamplona, mientras dura el encargo de JESUS ELIAS BECERRA CANAS, con funciones en la Procuraduría Regional de Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 1 7 8 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CARLOS ALBERTO OLANO ORTIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.964.519, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 04, de la División Administrativa, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4179 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ARMANDO RAFAEL HERNANDEZ ARRIETA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 6.817.067, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 104 Judicial I Administrativa Sincelejo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4180 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JORGE ALEXANDER CASTANEDA ENCISO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.423.481, Asesor, Código 1AS Grado 25, del Despacho del Procurador General, del cargo de Procurador Regional, Código OPR Grado ED, de la Procuraduría Regional de Santander.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 1 8 1 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **CLARISA PEDRAZA GARCES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.742.433, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 19 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Guaviare.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 1 8 2 De 2017

(0 3 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **NUBIA STELLA CAICEDO DIAZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 34.534.868, Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 220 Judicial I Administrativa Leticia, del cargo de Procurador Regional, Código 0PR Grado ED, de la Procuraduría Regional de Amazonas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 183 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la comisión, hasta por seis (6) meses a **YAMIL EDUARDO ALVAREZ CASTRO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.489.266, Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, para ejercer el cargo de Procurador Regional del Meta, Código 0PR Grado ED.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 4184 De 2017
(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARGARITA MERCEDES CUENCA URBINA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.783.495, Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, del cargo de Procurador Regional, Código OPR Grado ED, de la Procuraduría Regional del Cesar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4185 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUIS ANTONIO MARIN BURGOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 13.009.442, Asesor, Código 1AS Grado 22, del Despacho del Procurador General, del cargo de Procurador Regional, Código OPR Grado ED, de la Procuraduría Regional de Boyacá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4186 De 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA RAMOS MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.439.794, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, con funciones en la Procuraduría 152 Judicial II Para la Defensa de la Infancia, Adolescencia y Familia Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 1 8 7 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DUBERNEY URIBE REYES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.947.729, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ Grado EG, de la Procuraduría 343 I Penal Belén de los Andaquies.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4188 De 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YEIMY PAOLA VARGAS GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.117.498.908, en el cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Caquetá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No **4189** . De 2017

(**03 AGO. 2017**)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ORLANDO MUNOZ CUELLAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 17.632.374, en el cargo de Conductor, Código 6CH Grado 06, de la Procuraduría Regional de Caquetá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4190 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA MARIA BUSTOS RODRIGUEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.247.552, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Caquetá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4191 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ORLANDO JOSE FONTALVO HERNANDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 8.679.126, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 174 Judicial I Administrativa Barranquilla, con funciones en la Procuraduría 62 Judicial I Administrativa Barranquilla.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 1 9 2 De 2017
(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.122.786, Asesor, Código 1AS Grado 24 (C), del Despacho del Procurador General, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 25, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Sala Disciplinaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4193 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **OLGA JUDITH ROJAS ROJAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.178.664, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Amazonas, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 206 Judicial I Penal Leticia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 4194 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **MARTHA JACQUELINE SANCHEZ FIGUERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.028.728, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional de Amazonas, mientras dura el encargo de OLGA JUDITH ROJAS ROJAS, con funciones en la Procuraduría Regional de Boyacá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4195 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses a **CLARISA PEDRAZA GARCES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.742.433, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 19 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional del Guaviare.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4196 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ANA ROSA CELIS ARIAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.033.411, Asesor, Código 1AS Grado 22, del Despacho del Procurador General, del cargo de Procurador Regional, Código OPR Grado ED, de la Procuraduría Regional de Casanare.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4197 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SALWA MARIA MANOTAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 55.314.348, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Barranquilla.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017,

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4198 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el nombramiento , a **JULIÁN PÉREZ MUJICA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.918.839, Asesor, Código 1AS Grado 22, del Despacho del Procurador General, mientras dura el encargo de ANA ROSA CELIS ARIAS, , con funciones en la Oficina de Prensa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4199 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogoar el nombramiento , a **FELIPE ANDRES ROSIASCO PIRAJAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 81.715.421, Asesor, Código 1AS Grado 24, del Despacho del Procurador General, mientras dura el encargo de GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA, , con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 0 0 . De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **JUAN PABLO INFANTE RASCH**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.064.990.121, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 19 Judicial II Penal Bogotá, mientras dura el encargo de CLARISA PEDRAZA GARCES, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4201 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA ELVIRA OJEDA ALFONSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.049.458, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Provincial de Sogamoso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4203 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA ELVIRA MARQUEZ HERNANDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.149.120, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017,

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4204 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ADRIANA MARIA MORALES GIRALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.043.843, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4205 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JERSSON ADRIAN VELASQUEZ ARCILA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.793.353, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la División de Registro y Control y Correspondencia, con funciones en la Secretaría General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO N° 4 2 0 6 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIO ALEXANDER GARCIA IZQUIERDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.272.526, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Pasto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 0 7 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IORELLA DEL PILAR OLIVERA ROJAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.818.919, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4208 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LEONEL CHAPARRO CARDOZO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.168.996, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Valledupar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4209 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SEBASTIAN ARROYAVE JARAMILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 9.696.955, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 10, de la División Financiera, con funciones en la Procuraduría Regional de Risaralda.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4210 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA LILIANA CHARRIS SALCEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 44.205.203, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Regional de Atlántico, con funciones en la Procuraduría Provincial de Barranquilla.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4211 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **DYLA CAROLINA SUESCUN ANGARITA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.014.237.271, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, mientras dura la comisión especial de **CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO**, con funciones en la Procuraduría Séptima Delegada ante el Consejo de Estado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 1 2 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DIANA KARINA FLOREZ SILVA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 46.372.945, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo, con funciones en la Procuraduría Provincial de Sogamoso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017,

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 1 3 De 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

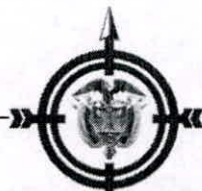
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **DANIELA GALLEGO CARVAJAL**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.088.290.936, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 149 Judicial II Penal Pereira.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 1 4 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **NICOLAS SANTIAGO SANCHEZ GONZALEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.220.620, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 126 Judicial II Penal Medellín, con funciones en la Procuraduría 118 Judicial II Penal Medellín.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 4215 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LINA MARIA LOAIZA PINILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.489.276, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Sogamoso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4216 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

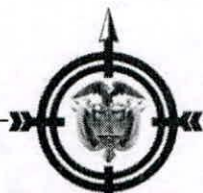
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **YALETH SEVIGNE MANYOMA LEUDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.130.599.387, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Oficina Jurídica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017,

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 1 7 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **OCTAVIO RAFAEL GARCIA GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 92.500.451, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la División de Gestión Humana, con funciones en la División Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017,

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4218 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SALY JOVANNA AVILA ROMERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.210.373, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en el Grupo Gestión de La Seguridad Y Salud en el Trabajo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4219 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANDRES RICARDO MANJARRES MONCADA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.488.486, en el cargo de Asesor, Código 1AS Grado 21, del Despacho del Procurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4220 de 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ERICK ANDRES PEREZ ALVAREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.020.759.999, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Provincial de Chaparral, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 2 1 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MARIA PAULA TORRES MARULANDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.032.759, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y Policía Judicial, con funciones en la Oficina Jurídica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4222 . De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **SANDRA MILENA BLANDON PAEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 37.860.891, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría 22 Judicial II Familia Popayán, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017,

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4223 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **FRANCISCO JOSE DIAZ MARCIALES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 91.281.505, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4224 De 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JORGE LUIS LLORENTE FONTALVO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 7.385.748, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 14 Judicial II Apoyo Víctimas Montería, con funciones en la Procuraduría 229 Judicial I Penal Montería.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 4 2 2 5 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **TANIA ELIZABETH ESPITIA ROMANO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 26.176.957, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 134 Judicial II Penal Montería.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4226 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA CAROLINA SANCHEZ SANCHEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.065.871.263, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Oficina Jurídica, con funciones en la Procuraduría Regional de Córdoba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 2 7 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LIBARDO JOSE JIMENEZ PUERTAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 78.753.308, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría Regional de Córdoba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 2 8 .. De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **DOLLY MARITZA RODRIGUEZ CALDERON**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 63.529.403, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, del cargo de Asesor, Código 1AS Grado 19, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 2 9 . De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **CLAUDIA CONSTANZA VARGAS TORRES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.177.107, Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la División Financiera, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, del Despacho del Procurador General, con funciones en el Grupo Gestión de La Seguridad Y Salud en el Trabajo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4230 - De 2017

(03 AGO, 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **BIBIANA SIRLEY RESTREPO AGUDELO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 21.556.275, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Amagá, mientras dura el encargo de GLADYS OMAIRA SALAZAR RUIZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO, 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4231 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **GLADYS OMAIRA SALAZAR RUIZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 21.675.683, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Amagá, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08 de la misma dependencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 3 2 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MARIA TERESA CARVAJAL SALAZAR**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 24.325.754, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Documentación, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Segunda Distrital, con funciones en el Grupo de Relatoría.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4233 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **LIZETH STEFANY CELIS HERNANDEZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.449.506, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, mientras dura el encargo de IRMA LIZZETH RAMIREZ NAVARRETE, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4234 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, a **IRMA LIZZETH RAMIREZ NAVARRETE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 39.555.168, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la División de Documentación, mientras dura el encargo de MARIA TERESA CARVAJAL SALAZAR, con funciones en la Procuraduría Primera Distrital.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 3 5 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, a **EDNA RUTH APONTE RIVERA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.742.321, Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 11 Judicial II Agraria Neiva, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11 de la misma dependencia, mientras dura el encargo de JOSE IVAN MONTILLA OBANDO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 3 6 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **EVELYN SOFIA ROJAS GUEVARA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 33.379.507, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 28 Judicial II Familia Tunja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4237 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **EDILMA ORREGO POLANIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 55.061.475, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Garzón, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 270 Judicial I Penal Garzón, con funciones en la Procuraduría Provincial de Garzón.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4238 . De 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **MILENA ESCOBAR LAMILLA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 55.066.690, del cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Garzón, mientras dura el encargo de EDILMA ORREGO POLANIA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4239 De 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **DUBIS MARIA COTES RAMIREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 49.750.709, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 70 Judicial II Penal Cali, mientras dura el encargo de HERNAN CAMILO LLANOS PEREZ, con funciones en la Procuraduría Provincial de Valledupar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 4 0 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUIS GABRIEL SANTAMARIA MEJIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 6.772.064, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la División de Registro y Control y Correspondencia, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Vichada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4241 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **JOSE LUIS PULIDO BARRIOS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.718.458, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, mientras dura el encargo de **DOLLY MARITZA RODRIGUEZ CALDERON**, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 242 De 2017

()

03 AGO. 2017

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **JOSE HEBERTH MONTEALEGRE CORREA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.148.094, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 181 Judicial II Penal Bogotá, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional de Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 4 3 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LEONARDO GUAYARA MURILLO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.103.492, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División Administrativa, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 09, de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Secretaría General.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 244 De 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **MAIKOL ANDRES CABRERA PRIETO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.793.071, del cargo de Oficinista, Código 50F Grado 06, de la División Administrativa, mientras dura el encargo de LEONARDO GUAYARA MURILLO, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Paz y la Protección de los Derechos de las Víctimas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 4 5 De 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **GERMAN ALFONSO DELGADO HILARION**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.531.321, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM Grado 09, de la División Financiera, mientras dura el encargo de **CLAUDIA CONSTANZA VARGAS TORRES**, con funciones en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 4 6 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **ANTONIO RICAURTE VALENCIA URIBE**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 3.649.729, Secretario, Código 5SE Grado 09, de la Procuraduría Provincial de Andes, del cargo de Técnico Investigador, Código 4TI Grado 11, de la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia, con funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 4 7 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **ALVARO ANDRES OTALVARO RESTREPO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 71.277.955, del cargo de Secretario, Código 5SE Grado 09, de la Procuraduría Provincial de Andes, mientras dura el encargo de ANTONIO RICAURTE VALENCIA URIBE, con funciones en la Coordinación Administrativa de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 4 8 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **NEYID SOLORZANO SALAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 5.892.948, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la División de Gestión Humana, del cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM Grado 16, de la División de Gestión Humana, con funciones en el Grupo de Nómina.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 4 9 . De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **ANDRES FELIPE GARCIA RAMIREZ**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.466.433, del cargo de Oficinista, Código 50F Grado 06, de la División de Gestión Humana, mientras dura el encargo de NEYID SOLORZANO SALAS, con funciones en la División de Registro y Control y Correspondencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 5 0 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **GUSTAVO PERDOMO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 4.908.237, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 08, de la Procuraduría 11 Judicial II Agraria Neiva, mientras dura el encargo de EDNA RUTH APONTE RIVERA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4251 De 2017
(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **ESTELA MARIA MARTINEZ POLANCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 32.605.180, del cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Vichada, mientras dura el encargo de MARIA ELCY VARGAS GUZMAN, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4252 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, a **MARIA ELCY VARGAS GUZMAN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.369.156, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Regional de Vichada, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12 de la misma dependencia, mientras dura el encargo de MARIA DEL PILAR SOGAMOSO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4253 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, a **MARIA DEL PILAR SOGAMOSO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 41.670.265, Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12, de la Procuraduría Regional de Vichada, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la División de Registro y Control y Correspondencia, mientras dura el encargo de LUIS GABRIEL SANTAMARIA MEJIA, con funciones en la Procuraduría Regional de Vichada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4254 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **DULFARY MURILLO ROA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 54.255.094, Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Regional del Chocó, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 18, de la Procuraduría Regional del Cauca, con funciones en la Procuraduría Regional del Chocó.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 5 5 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **MARIA YAJAIRA OREJUELA WALDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.003.850.839, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 15, de la Procuraduría Regional del Chocó, mientras dura el encargo de DULFARY MURILLO ROA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 5 6 .1. De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **MARIEL YOWANNA ARBOLEDA TORRES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 29.117.914, del cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 158 Judicial II Penal Quibdó, mientras dura el encargo de SORAYA DEL CARMEN BARRIOS VALENCIA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 5 7 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **SORAYA DEL CARMEN BARRIOS VALENCIA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 54.257.563, Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 158 Judicial II Penal Quibdó, del cargo de Profesional Universitario, Código 3PU Grado 17, de la Procuraduría Regional del Chocó.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4258 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, a **ELVIA MORENO GAMBA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 23.983.837, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Chocó, mientras dura el encargo de LUZ STELLA GUERRERO, con funciones en la Procuraduría Regional de Boyacá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4 2 5 9 . . De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **LUZ STELLA GUERRERO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 54.253.648, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Regional del Chocó, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 12 de la misma dependencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 260 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, hasta por seis (6) meses, a **MELIDA DEL CARMEN UNIGARRO NINO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 34.595.070, Oficinista, Código 5OF Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Santander de Quilichao, del cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Santander de Quilichao.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017.

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4261 De 2017

(03 AGO. 2017)

Por el cual se prorroga un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar el encargo, a **EUCARIS LOPEZ GUINCHIN**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 25.380.350, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS Grado 03, de la Procuraduría Provincial de Santander de Quilichao, del cargo de Oficinista, Código 5OF Grado 06 de la misma dependencia, mientras dura el encargo de MELIDA DEL CARMEN UNIGARRO NINO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

03 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4266 De 2017
(08 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

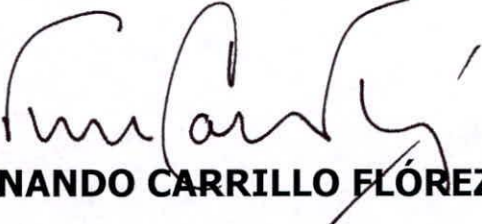
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad a **HERNANDO JOSE RODRIGUEZ VARONA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.669.155, en el cargo de Oficinista, Código 50F, Grado 06, de la Procuraduría Regional del Meta, mientras dura el periodo de prueba de Nohora Milena Céspedes Barrera, con asignación de funciones de la Procuraduría Regional del Cauca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 08 AGO. 2017


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4267 De 2017
(08 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a **MARLEN ESCUDERO TORRES** por el término de seis (6) meses, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.866.782, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (E), de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, de la Procuraduría 179 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Manizales, en el cargo de Maria Paulina Rendón Benítez.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 08 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4268 De 2017
(08 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a **JUAN PABLO APRAEZ MUNOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 13.069.210, Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, de la Procuraduría 64 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Arauca, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 52 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Arauca, mientras dura la incapacidad de William Jairo Martinez Fernández.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

08 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4269 De 2017

08 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **LUIS FELIPE ARIZA MARTINEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80.664.718, en el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 11, de la División Administrativa, mientras dura el periodo de prueba de Nancy Suarez Prada, con asignación de funciones de la Oficina de Prensa.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acto administrativo deja sin efectos el Decreto **3767** del 28 de julio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 08 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4276 de 2017

(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 360 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 126 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora MARÍA DE LOS ANGELES OJEDA LADINO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dos dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 126 de 2015, según consta en el registro N° 258524, la señora OJEDA LADINO, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 126 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora RUBIELA GUARNIZO ZABALA.



DECRETO No. 4276 de 2017
()

11 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con la señora MARÍA DE LOS ANGELES OJEDA LADINO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a MARÍA DE LOS ANGELES OJEDA LADINO, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.132.238, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora RUBIELA GUARNIZO ZABALA, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora OJEDA LADINO en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora RUBIELA GUARNIZO ZABALA, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.798.485.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARÍA DE LOS ANGELES OJEDA LADINO, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.132.238.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 11 AGO. 2017.


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4277 de 2017
(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 360 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 126 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor JUAN CAMILO ROJAS RUBIO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto tres dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 126 de 2015, según consta en el registro N° 166903, el señor ROJAS RUBIO, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 126 de 2015 en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C., se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por el señor LEONARDO ZAPATA ESPINOSA, plaza que en su momento y por necesidades del servicio, se asignó a la Procuraduría Regional de Caquetá, en la ciudad de Florencia, en concordancia con lo estipulado en el artículo segundo del Decreto ley 265 de 2000.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4277 de 2017
()
11 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con el señor JUAN CAMILO ROJAS RUBIO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a JUAN CAMILO ROJAS RUBIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.217.223, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación del señor LEONARDO ZAPATA ESPINOSA, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor ROJAS RUBIO en el cargo señalado.

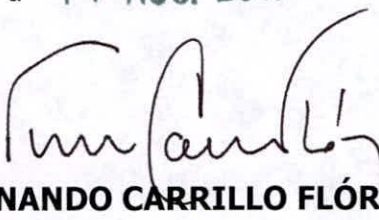
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor LEONARDO ZAPATA ESPINOSA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.640.567.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor JUAN CAMILO ROJAS RUBIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.217.223.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 11 AGO. 2017


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4279 de 2017

(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 359 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 127 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor JAMES RAFAEL OLIVERA ANDRADES, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto dos dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 127 de 2015, según consta en el registro N° 262641, el señor OLIVERA ANDRADES, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Sincelejo, Carmen de Bolívar, Montería y Cartagena, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 127 de 2015 en la Procuraduría Provincial de Sincelejo de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en la ciudad de Sincelejo, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora JACKLIN MILENA PÉREZ ORDÓÑEZ.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4279 de 2017

()

11 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con el señor JAMES RAFAEL OLIVERA ANDRADES, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a JAMES RAFAEL OLIVERA ANDRADES, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.549.018, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la Procuraduría Provincial de Sincelejo de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora JACKLIN MILENA PÉREZ ORDÓÑEZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor OLIVERA ANDRADES en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora JACKLIN MILENA PÉREZ ORDÓÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.557.917.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor JAMES RAFAEL OLIVERA ANDRADES, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.549.018.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

11 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4280 de 2017

(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 359 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 127 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora MARIELA ALFONSO PARRA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto tres dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 127 de 2015, según consta en el registro N° 221837, la señora ALFONSO PARRA, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Tunja, Guateque, Chiquinquirá y Zipaquirá, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 127 de 2015 en la Procuraduría Regional de Boyacá de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en la ciudad de Tunja, se encuentra Vacante.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4280 de 2017
(**11 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con la señora MARIELA ALFONSO PARRA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a MARIELA ALFONSO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.326.756, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la Procuraduría Regional de Boyacá de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Tunja.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARIELA ALFONSO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.326.756.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4281 de 2017

(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 359 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 127 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el (a) señor (a) HAYDEN FREY MARÍN CÁRDENAS, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cuatro dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 127 de 2015, según consta en el registro N° 118826, el (a) señor (a) MARÍN CÁRDENAS, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Andes, Amagá, Pereira y Tunja, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 127 de 2015 en la Procuraduría Provincial de Andes de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en el municipio de Andes, se encuentra Vacante.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4281 de 2017
(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con el (a) señor (a) HAYDEN FREY MARIN CÁRDENAS, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a HAYDEN FREY MARIN CÁRDENAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 71.723.941, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la Procuraduría Provincial de Andes la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en el municipio de Andes, Departamento de Antioquia.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor (a) HAYDEN FREY MARIN CÁRDENAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 71.723.941.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

11 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4282 de 2017
(71 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 359 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 127 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora DUBY PATRICIA CÁRDENAS CAMPO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto cinco dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 127 de 2015, según consta en el registro N° 122262, la señora CÁRDENAS CAMPO, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Sincelejo, Carmen de Bolívar, Barranquilla y Montería, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 127 de 2015 en la Procuraduría Regional de Sucre de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en la ciudad de Sincelejo, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora ANGELA TERESA BUELVAS PERALTA.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4282 de 2017
(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con la señora DUBY PATRICIA CÁRDENAS CAMPO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a DUBY PATRICIA CÁRDENAS CAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.893.139, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la Procuraduría Regional de Sucre de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Sincelejo.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora ANGELA TERESA BUELVAS PERALTA, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora CÁRDENAS CAMPO en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora ANGELA TERESA BUELVAS PERALTA, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.553.494.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora DUBY PATRICIA CÁRDENAS CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 64.893.139.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4 2 8 3 de 2017

(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 359 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 127 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibidem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor JUAN GABRIEL CÁRDENAS ORDÓÑEZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto seis dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 127 de 2015, según consta en el registro N° 222651, el señor CÁRDENAS ORDÓÑEZ, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Florencia, Pereira, Chaparral y Leticia, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 127 de 2015 en la Procuraduría Regional de Caquetá de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en la ciudad de Florencia, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora LEIDY CONSTANZA ARTUNDUAGA PERDOMO.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4283 de 2017
(**11 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con el señor JUAN GABRIEL CÁRDENAS ORDÓÑEZ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a JUAN GABRIEL CÁRDENAS ORDÓÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.117.486.623, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la Procuraduría Regional de Caquetá de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Florencia.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora LEIDY CONSTANZA ARTUNDUAGA PERDOMO, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor CÁRDENAS ORDÓÑEZ en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora LEIDY CONSTANZA ARTUNDUAGA PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.495.242.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor JUAN GABRIEL CÁRDENAS ORDÓÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.117.486.623.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

11 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4 2 8 4 de 2017
(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 359 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 127 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora JENY YADIRA MÉNDEZ MUÑOZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto siete dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 127 de 2015, según consta en el registro N° 183326, la señora MÉNDEZ MUÑOZ, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Tunja, Guateque y Chiquinquirá, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 127 de 2015 en la Procuraduría Provincial Guateque de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en el municipio de Guateque, Departamento de Boyacá, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora NANCY MILENA RAMÍREZ RAMÍREZ.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4 2 8 4 de 2017

(**11 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con el señor JUAN GABRIEL CÁRDENAS ORDÓÑEZ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a JENY YADIRA MÉNDEZ MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.046.617, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la Procuraduría Provincial Guateque de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en el municipio de Guateque, Departamento de Boyacá.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora NANCY MILENA RAMÍREZ RAMÍREZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora MÉNDEZ MUÑOZ en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora NANCY MILENA RAMÍREZ RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.623.512.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora JENY YADIRA MÉNDEZ MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.046.617.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4285 de 2017
(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 359 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 127 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora GLORIA ISABEL CARVAJAL GARCÍA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto ocho dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 127 de 2015, según consta en el registro N° 233992, la señora CARVAJAL GARCÍA, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Tunja, Guateque, Zipaquirá y Fusagasugá, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 127 de 2015 en la Procuraduría Provincial de Zipaquirá de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en el municipio de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca, se encuentra Vacante.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4285 de 2017

(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con la señora GLORIA ISABEL CARVAJAL GARCÍA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a GLORIA ISABEL CARVAJAL GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.329.693, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la Procuraduría Provincial de Zipaquirá de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en el municipio de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora GLORIA ISABEL CARVAJAL GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.329.693.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

11 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4286 de 2017

(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 359 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 127 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora NORA PIEDAD MONROY MAYOR, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto nueve dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 127 de 2015, según consta en el registro N° 252132, la señora MONROY MAYOR, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Pereira, Bucaramanga, Cartagena y Barranquilla, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 127 de 2015 en la Procuraduría Regional de Santander de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en la ciudad de Bucaramanga, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora YANETH LÓPEZ PLATA.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4286 de 2017
(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con la señora NORA PIEDAD MONROY MAYOR, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a NORA PIEDAD MONROY MAYOR, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.868.348, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la Procuraduría Regional de Santander de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Bucaramanga.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora YANETH LÓPEZ PLATA, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora MONROY MAYOR en el cargo señalado.

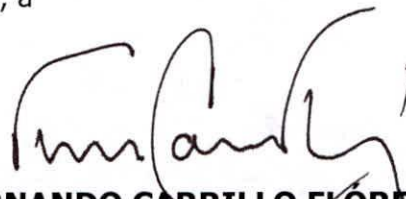
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora YANETH LÓPEZ PLATA, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.479.945.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora NORA PIEDAD MONROY MAYOR, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.868.348.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **11 AGO. 2017.**


FERNANDO CARRILLO FLOREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4287 de 2017

(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 359 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 127 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora RUTH ALEJANDRA GONZÁLEZ QUINTERO, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto diez dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 127 de 2015, según consta en el registro N° 197204, la señora GONZÁLEZ QUINTERO, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Tunja, Chiquinquirá y Guateque, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 127 de 2015 en la Procuraduría Provincial de Chiquinquirá de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en el municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora LIGIA MARCELA VILLAMÍL RODRÍGUEZ.



DECRETO No. 4287 de 2017
(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con la señora RUTH ALEJANDRA GONZÁLEZ QUINTERO, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a RUTH ALEJANDRA GONZÁLEZ QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.044.414, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la Procuraduría Provincial de Chiquinquirá de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en el municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora LIGIA MARCELA VILLAMÍL RODRÍGUEZ, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora GONZÁLEZ QUINTERO en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora LIGIA MARCELA VILLAMÍL RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.678.175.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora RUTH ALEJANDRA GONZÁLEZ QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.044.414.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 11 AGO. 2017,


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4288 de 2017
(**11 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 359 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 127 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que el señor ANDRÉS GIOVANNY ROA GARCÍA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto once dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 127 de 2015, según consta en el registro N° 192406, el señor ROA GARCÍA, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Tunja, Chiquinquirá, Guateque y Zipaquirá, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 127 de 2015 en la Procuraduría Provincial de Fusagasugá de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora ADRIANA MILENA SUÁREZ NOVA.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4288 de 2017
(**11 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con el señor ANDRÉS GIOVANNY ROA GARCÍA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a ANDRÉS GIOVANNY ROA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.023.713, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la Procuraduría Provincial de Fusagasugá de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora ADRIANA MILENA SUÁREZ NOVA, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión del señor ROA GARCÍA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora ADRIANA MILENA SUÁREZ NOVA, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.932.517.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor ANDRÉS GIOVANNY ROA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.023.713.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a **11 AGO. 2017.**

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4289 de 2017

(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 359 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 127 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora DIANA MARCELA BARRIOS HERNÁNDEZ, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto doce dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 127 de 2015, según consta en el registro N° 251722, la señora BARRIOS HERNÁNDEZ, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; San José de Guaviare, Yopal, Inírida y Leticia, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 127 de 2015 en la Procuraduría Regional del Guaviare de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en el municipio de San José del Guaviare, Departamento de Guaviare, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora MARÍA ESTELLA NARANJO GUAYABO.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4289 de 2017

()

11 AGO 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con la señora DIANA MARCELA BARRIOS HERNÁNDEZ, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a DIANA MARCELA BARRIOS HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.331.683, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la Procuraduría Regional de Guaviare de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en el municipio de San José del Guaviare, Departamento de Guaviare.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora MARÍA ESTELLA NARANJO GUAYABO, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora BARRIOS HERNÁNDEZ en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARÍA ESTELLA NARANJO GUAYABO, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.212.899.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora DIANA MARCELA BARRIOS HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.331.683.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4290 de 2017

(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 359 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 127 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora YANETH MARITZA PARRA VARGAS, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto trece dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 127 de 2015, según consta en el registro N° 170742, la señora PARRA VARGAS, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Chaparral y Fusagasugá, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 127 de 2015 en la Procuraduría Provincial de Chaparral de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en el municipio de Chaparral, Departamento del Tolima, se encuentra Vacante.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4290 de 2017

(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con la señora YANETH MARITZA PARRA VARGAS, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a YANETH MARITZA PARRA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.829.699, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la Procuraduría Provincial de Chaparral de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en el municipio de Chaparral, Departamento del Tolima.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora YANETH MARITZA PARRA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.829.699.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

11 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4291 de 2017

(11 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 332 del 12 de agosto de 2015, el Procurador General de la Nación convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera administrativa de la entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo

Que mediante Resolución No. 359 del 12 de julio de 2017, se expidió la lista de elegibles de la convocatoria No. 127 de 2015, de conformidad con el inciso segundo del artículo 216 del Decreto ley 262 de 2000, en concordancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, normas que disponen que la lista de elegibles se conformará en riguroso orden de mérito y tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación.

Que el presente decreto se expide dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles como lo define el artículo 217 del Decreto ley 262 de 2000.

Que el artículo 218 ibídem dispone que la persona seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por el término de cuatro (4) meses y finalizado este período deberá evaluarse su desempeño.

Que según lo establecido en el Decreto ley 265 de 2000, la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación es globalizada y corresponde al Procurador General de la Nación distribuir los empleos de acuerdo con la estructura de la entidad, las necesidades del servicio, los planes y programas y la prevalencia del interés general.

Que la señora LUISA MARÍA RAMOS SUAZA, se encuentra en el orden de elegibilidad por haber ocupado el puesto catorce dentro de la lista de elegibles de la convocatoria señalada.

Que al momento de inscripción en la convocatoria No. 127 de 2015, según consta en el registro N° 211504, la señora RAMOS SUAZA, seleccionó el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de la Procuraduría General de la Nación, con sedes territoriales en las ciudades de; Pereira y Cartagena, en ese orden de preferencia.

Que se identificó que la plaza ofertada mediante la convocatoria No. 127 de 2015 en la Procuraduría Regional de Bolívar de la Procuraduría General de la Nación, Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, con sede territorial en la ciudad de Cartagena, se encuentra ocupada en la modalidad de nombramiento en provisionalidad por la señora ELIS YOJANA HERNANDEZ MORA.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4291 de 2017
(**11 AGO. 2017**)

Por medio del cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina una provisionalidad.

Que en consecuencia, procede la provisión del empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, de carrera administrativa con la señora LUISA MARÍA RAMOS SUAZA, que se encuentra en el orden de elegibilidad, de la respectiva lista.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en período de prueba, por un término de cuatro (4) meses, a LUISA MARÍA RAMOS SUAZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.087.990.790, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 6AS, grado 03, en la Procuraduría Regional de Bolívar de la Procuraduría General de la Nación, con sede territorial en la ciudad de Cartagena.

PARAGRAFO: Culminado el período de prueba se procederá a la evaluación del desempeño laboral del servidor nombrado, en cumplimiento del artículo 218 del Decreto 262 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Termínese la vinculación de la señora ELIS YOJANA HERNANDEZ MORA, quien desempeñaba este empleo en Provisionalidad, a partir de la posesión de la señora RAMOS SUAZA en el cargo señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora ELIS YOJANA HERNANDEZ MORA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143.229.034.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora LUISA MARÍA RAMOS SUAZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.087.990.790.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4296 De 2017

(17 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación, en virtud de la Resolución N° 411 del 11 de agosto de 2017

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Nómbrase, a ITALA PEDRAZZINI LOSADA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 57.400.565 de Fundación, en el cargo de Procuradora Regional de Guajira, Código OPR, Grado ED.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 17 AGO. 2017


JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ

Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador
General de Nación



DECRETO No. 4297 De 2017

(22 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

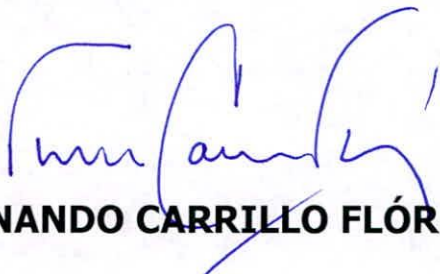
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encárguese, a **JORGE ALEXANDER CASTAÑEDA ENCISO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 79.423.481, Asesor, Código 1AS, Grado 25, del Despacho del Procurador General de la Nación, en el cargo de Procurador Provincial de Cartagena, Código OPP, Grado EF, mientras se nombra y posesiona el titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente asignación de funciones no afectará la escala salarial del servidor encargado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 22 AGO. 2017.


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4298 De 2017
(22 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MONICA MARIA NEIZA CASTIBLANCO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.359.978, Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, con funciones en la Secretaria Privada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 22 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4322 De 2017

()

28 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

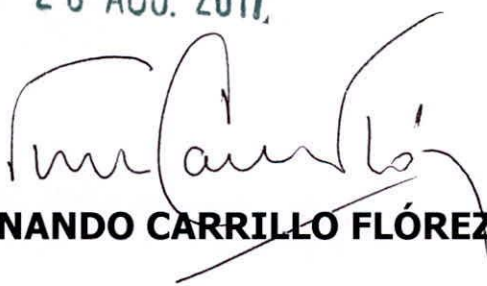
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Nómbrase, a **CINDY TATIANA MORENO RAMIREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.014.193.954, Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General, mientras dura la comisión de Ruth Samantha Narvaez Villarreal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 28 AGO. 2017,



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4323 De 2017

(28 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Nómbrase a **EDGAR HUMBERTO ASTROZ CUERVO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.301.779, en el cargo de Agente de Seguridad, Código 6AG, Grado 11, de la División de Seguridad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 28 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4324 De 2017

(28 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Nómbrase a **STEPHEN GUIOVANNY BOLAÑOS MESIAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 94.070.246, Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Nariño.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 28 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 4356 De 2017
(28 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a **ELVIA SUSANA RUEDA BUITRAGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 41.699.102, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 2 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, mientras dura el encargo de Modesto Valbuena Toncon.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 28 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4357 De 2017

28 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad a **JACQUELINE GOMEZ MANRIQUE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.834.903, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 2 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, mientras dura el encargo de Elvia Susana Rueda Buitrago.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 28 AGO. 2017,

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No 4361 De 2017

(28 AGO. 2017)

Por medio del cual se prorroga un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Prorrogar la provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ANA MARIA DE JESUS ACEVEDO CORTES**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.921.884, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU Grado 11, de la Procuraduría 110 Judicial I Administrativa Medellín, con funciones en la Procuraduría 119 Judicial II Administrativa Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 28 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 4364 De 2017

(29 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Nómbrase, a **ERNESTO AMÉZQUITA CAMACHO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 19.131.985 de Bogotá, en el cargo de Procurador Regional de Quindío, Código OPR, Grado ED.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 AGO. 2017,


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4365 De 2017

(29 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Nómbrase a **LILIANA GARCIA LIZARAZO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.557.867, en el cargo de Jefe de Oficina, Código 1JO, Grado 25, de la Oficina Jurídica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

29 AGO. 2017

Dado en Bogotá, D.C., a

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 4366 De 2017

(29 AGO. 2017)

Por medio del cual se hace un nombramiento provisional.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Nómbrase en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **CAROLINA RAMOS MONTOYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.439.794, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría Judicial 152 para Asuntos de Familia de Bogotá, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 29 AGO. 2017.

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4367 De 2017

29 AGO. 2017

Por medio del cual se hace un encargo.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a **NANCY YOLANDA DIAZ PINEDA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.027.881, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la Procuraduría Regional de Boyacá, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09, de la Procuraduría Regional de Casanare, con funciones en la Procuraduría Regional de Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a

29 AGO. 2017

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ